

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento setenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento setenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (175,55), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.519/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria por la que se anuncia subasta de finca rústica propiedad del Estado, parcela n.º 112 sita en Bordecorex (Soria), y otras.**

Se sacan a pública subasta para el día 5 de noviembre de 2008, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, calle Caballeros, número 19, Salón Multiusos, 3.ª planta, las fincas rústicas propiedad del Estado, que a continuación se describen:

Bordecorex (Soria), parcela 112, polígono 10, sector D, de 2'8840 hectáreas según título. Tipo finado para la subasta: 1.700 euros.

Bordecorex (Soria), parcela 217, polígono 10, sector D, de 1'0200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 800 euros.

Bordecorex (Soria), parcela 391, polígono 11, sector D, de 1'2920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.000 euros.

Brías (Soria), parcela 93-a), hoy 10093 y 20093, polígono 64, sector G, de 0'6420 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.770 euros.

Brías (Soria), parcela 93-b), hoy 30093, polígono 64, sector G, de 0'1640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 464 euros.

Brías (Soria), parcela 277, polígono 65, sector G, de 4'0050 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.013 euros.

Brías (Soria), parcela 283, polígono 65, sector G, de 1'0040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.761 euros.

Brías (Soria), parcela 310, polígono 64, sector G, de 0'9200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.760 euros.

Ciruella (Soria), parcela 453, polígono 33, sector D, de 2'4680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.000 euros.

Ciruella (Soria), parcela 492, polígono 33, sector D, de 0'5770 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.402 euros.

Ciruella (Soria), parcela 496, polígono 33, sector D, de 2'3750 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.775 euros.

Morcuera (Soria), parcela 6, polígono 3, sector M, de 0'5500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.485 euros.

Morcuera (Soria), parcela 18, polígono 3, sector M, de 0'9960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.800 euros.

Morcuera (Soria), parcela 48, polígono 4, sector M, de 0'1340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 362 euros.

Morcuera (Soria), parcela 75, polígono 4, sector M, de 0'2880 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 806 euros.

Morcuera (Soria), parcela 77, polígono 4, sector M, de 0'0200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 200 euros.

Morcuera (Soria), parcela 117, polígono 4, sector M, de 0'0870 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 120 euros.

Morcuera (Soria), parcela 125, polígono 4, sector M, de 0'1400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 378 euros.

Morcuera (Soria), parcela 158, polígono 4, sector M, de 0'0550 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 148 euros.

Morcuera (Soria), parcela 190, polígono 3, sector M, de 0'6400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 768 euros.

Morcuera (Soria), parcela 192, hoy 10192, 20192 y 30192, polígono 3, sector M, de 1'2760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 281 euros.

Morcuera (Soria), parcela 197, polígono 3, sector M, de 0'0240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 120 euros.

Morcuera (Soria), parcela 205, polígono 4, sector M, de 0'7840 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.117 euros.

Morcuera (Soria), parcela 238, polígono 4, sector M, de 0'1260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 341 euros.

Morcuera (Soria), parcela 251, polígono 4, sector M, de 0'9320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 187 euros.

Morcuera (Soria), parcela 253, polígono 4, sector M, de 0'2200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 450 euros.

Morcuera (Soria), parcela 259, polígono 4, sector M, de 0'0280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 120 euros.

Morcuera (Soria), parcela 272, polígono 4, sector M, de 0'0540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 146 euros.

Morcuera (Soria), parcela 463, polígono 4, sector M, de 0'2380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 283 euros.

Morcuera (Soria), parcela 496, polígono 3, sector M, de 1'2380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.211 euros.

Morcuera (Soria), parcela 519, polígono 3, sector M, de 0'1160 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 174 euros.

Morcuera (Soria), parcela 558, polígono 3, sector M, de 1'7820 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.700 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 54, polígono 82, sector H, de 0'5315 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.656 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 61, hoy 10061 y 20061, polígono 82, sector H, de 2'3510 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.881 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 75, polígono 82, sector H, de 1'8835 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.952 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 86, polígono 81, sector H, de 1'2365 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.716 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 92, polígono 81, sector H, de 2'6815 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.369 euros.

Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 261, polígono 80, sector H, de 1'0480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.079 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursal, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, a 9 de septiembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Manuel Junco Ruiz.

53.667/08. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación:**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 457 del polígono 34, Partida Los Pinos, sita en el término municipal de Utiel (Valencia), referencia catastral 46251A034004570000TP. Sus linderos son: Norte: Parcela 456, polígono 34; Sur: Parcela 458, polígono 34; Este: Parcela 461, polígono 34, y Oeste: Camino.»

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 457, polígono 34, del municipio de Utiel (Valencia)».

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.

53.670/08. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 460, polígono 34, Partida Los Pinos, sita en el término municipal de Utiel (Valencia), referencia catastral 46251A034004600000TP. Sus linderos son: Norte: Parcelas 459 y 461, polígono 34; Sur: Parcela 462, polígono 34; Este: Parcela 461, polígono 34 y Oeste: Camino.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 460, polígono 34, del municipio de Utiel (Valencia).

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.-P.S., el Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gumersindo González Cabanelas.

**53.671/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 461, polígono 34, Partida Los Pinos, sita en el término municipal de Utiel (Valencia), referencia catastral 46251A034004610000TL. Sus linderos son: Norte: Parcela 451, polígono 34 y camino; Sur: Parcelas 459, 460 y 462 polígono 34; Este: Camino y Oeste: Parcelas 455, 456, 457 y 458, polígono 34.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 461, del polígono 34, del municipio de Utiel (Valencia).»

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.-P.S., el Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gumersindo González Cabanelas.

**53.672/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 24 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 150 del polígono 11, del término municipal de Olocau (Valencia), referencia catastral 46184A011001500000BW. Sus linderos son: Norte: Parcela 242, polígono 11; Sur: Parcela 300, polígono 11; Este: Camino y Oeste: Parcela 242, polígono 11.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 150, del polígono 1, del municipio de Olocau (Valencia).»

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.-El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumersindo González Cabanelas.

**53.673/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 32 del polígono 2, Partida Marrana, sita en el término municipal de Chiva (Valencia), referencia catastral 46113A002000320000RU. Sus linderos son: Norte: Parcela 27, polígono 2; Sur: Este: Parcela 29, polígono 2 y Oeste: Parcela 33, polígono 2.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 32, polígono 2, del municipio de Chiva (Valencia).»

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964,

de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.-El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumersindo González Cabanelas.

**53.674/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 33 del polígono 2, sita en el término municipal de Chiva (Valencia), referencia catastral 46113A002000330000RH. Sus linderos son: Norte: Parcela 27, polígono 2; Sur: Parcela 34, polígono 2; Este: Parcela 32, polígono 2 y Oeste: Camino.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 33, del polígono 2, del municipio de Chiva (Valencia).»

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de septiembre de 2008.-El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumersindo González Cabanelas.

**53.675/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 29 del polígono 2, Partida Marrana, sita en el término municipal de Chiva (Valencia), referencia catastral 46113A002000290000RU. Sus linderos son: Norte: Parcela 28, polígono 2; Sur: Parcela 32, polígono 2; Este: Parcela 30, polígono 2 y Oeste: Parcela 27, polígono 2.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la